10/07/2015

# Antofagasta: revocan alzamiento de prisión preventiva

La Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, revocó una decisión del Juzgado de Garantía de Antofagasta, de dejar sin efecto la medida cautelar de prisión preventiva que pesaba en contra de Abraham Núñez Aguilera, a quien se imputa un delito de violación en perjuicio de una mujer adulta.

Frente a esta determinación del Juzgado de Garantía de dejar libre al imputado apeló la Fiscalía, que en esta oportunidad estuvo representada por la abogado asesor, Ximena Torres Baeza.

Luego de escuchar los alegatos de las partes, la Sala, dispuso que atendido lo expresado por los intervinientes y el hecho que los antecedentes que obran en el proceso, principalmente, el informe de lesiones de la víctima y su declaración, permiten en el presente estadio procesal justificar el cumplimiento de los presupuestos necesarios para la procedencia de la medida cautelar de prisión preventiva.

El delito se consumó una noche en que la víctima se quedó a dormir en la casa del imputado con el acuerdo que el le cedería su habitación y dormiría en otro lado.

No obstante pasada la medianoche, el imputado llegó hasta su dormitorio, cerró la puerta y procedió a acceder carnalmente a su huésped.

En su declaración el imputado dijo que las relaciones habían sido consentidas, no obstante el informe pericial evidencia que la acción carnal se realizó empleando la fuerza.